



REPUBLICA PERUANA

N. 116.

N. 116.

Palacio del gobierno en la capital de Lima,
á 14 de Set. de 1826-7. 0

AL S. Comisario Ordenador
de Guerra y Marina.

S. E. el Presidente del Consejo de Gobierno. ha resuelto que cuando V. S. se Curso á solicitudes de individuos que estén á su orden, se sirva manifestar su parecer, segun el conocimiento que tenga V. S. de las personas, y del asunto que motive el recurso.

De orden Suprema tengo el honor de comunicarlo á V. S. por su cumplimiento.

Dios que. á V. S.

J. de Arce

cont. en 20 -



O. L. 152-450

MH-0152
CAS. 58
DOC. 448
FOL. 1

111

REPÚBLICA PERUANA



Ministerio de Relaciones Exteriores
Lima, el 21 de Julio de 1925

El Sr. Ministro de Relaciones Exteriores
Lima, Perú

Yo, el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores
de la República Peruana, tengo el honor de
recibir de V. S. la comunicación de fecha
del día 17 de Julio de 1925, en la que
se me hace saber que V. S. desea que
se le conceda el pasaporte que solicita
para viajar a Europa, y en consecuencia
se le concede el mismo en virtud de
la autorización que me ha sido conferida
por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores
de la República Peruana.

Cont. en 2.



O. X. 125-422

MIN - 01125
CAB 22
DGO 212
FOL 1

Director